

## Código de Ética

### **FUNDACIÓN ESPACIO CREATIVO**

La **Fundación Espacio Creativo (FEC)** en su misión de transformar la vida de niños, niñas y adolescentes se compromete a actuar de manera ética y responsable en todos los ámbitos de la organización.

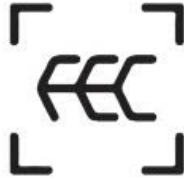
Este Código de Ética es obligatorio para todos aquellos que trabajan de manera directa o indirecta con la organización, sin excepción de Directores, colaboradores, asociados voluntarios y beneficiarios, aplicado también a proveedores y socios.

#### **A. PRINCIPIOS DE LA ORGANIZACIÓN**

- a) **Excelencia:** Apuntamos a mantener una calidad superior en todas nuestros programas
- b) **Integridad:** Practicamos un estilo de vida honesto, promoviendo la ética y la moral con nuestras acciones
- c) **Disciplina:** Actuamos de forma ordenada y perseverante para convertir las metas en logros
- d) **Pasión:** Trabajamos con entusiasmo comprometidos con nuestra labor
- e) **Colaboración:** Entendemos que el esfuerzo compartido nos permite alcanzar objetivos en común. Procuramos restaurar y mantener vínculos para construir un mejor futuro.
- f) **Respeto:** Defendemos la armonía, la igualdad y la consideración de los derechos de los demás
- g) **Sensibilidad:** Reconocemos y cultivamos el poder de la cultura como herramienta de cambio social

#### **B. TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD**

La Fundación Espacio Creativo es transparente en todos sus contactos con donantes, tanto públicos como privados, rindiendo informes claros e información financiera fidedigna y precisa. Se acoge en todo momento a las leyes vigentes de Panamá.



La organización debe ser veraz y transparente en todo tema relacionado con la recaudación y uso de los fondos obtenidos. No se toleran actividades poco éticas, como destinar fondos a un fin diferente al que fueron destinados.

### **C. LEGALIDAD Y FINANZAS**

La organización se compromete a preparar un informe de avance de gestión y un informe anual donde compartirá los logros de los programas y el uso de los fondos. Se compromete a suministrar esta información con exactitud y en los tiempos establecidos. El presupuesto anual de la organización debe ser aprobado por la Junta Directiva. La operación de la organización tiene que apegarse a este presupuesto.

La ONG se rige por políticas financieras apegadas al código fiscal Nacional y presenta siempre sus informes a tiempo y con exactitud.

### **D. DERECHOS HUMANOS**

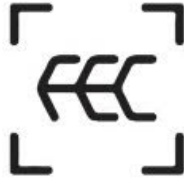
Dentro de la organización se promueve la participación, la libertad de expresión, la comunicación y el sentido de pertenencia. La Fundación apoya y respeta la protección de los derechos humanos reconocidos universalmente. Promueve prácticas organizacionales basadas en principios universales fomentando un ambiente equitativo y estable, denunciando toda forma de discriminación laboral.

### **E. CONFLICTO DE INTERÉS**

Llámesse conflicto de interés, cuando directa o indirectamente los intereses de las partes arriba mencionadas entran en conflicto con los intereses de la organización. Se desarrolla esta política con el fin de velar por la transparencia y gobernabilidad de la fundación.

- Reportar inmediatamente por escrito al jefe directo en el momento en que exista o pueda existir algún conflicto de esta índole.
- En reunión de junta directiva se expondrá el caso y se escuchará a la persona identificada para determinar si existe o no conflicto de interés.
- En caso de determinar conflicto de interés se tomarán las medidas necesarias para evitar impactos negativos en la organización

La Fundación se compromete a escuchar todas las comunicaciones recibidas y gestionarlas con la mayor agilidad posible. Se reserva la potestad de contratar a un



tercero para resolución del conflicto en caso de que fuese necesario. La fundación se compromete a mantener canales abiertos y de fácil acceso para la comunicación. Se compromete a realizar las evaluaciones de manera objetiva e imparcial, siempre desde un enfoque restaurativo, transparente y respetuoso para con los implicados.

#### **F. RESPONSABILIDADES DEL CUERPO DIRECTIVO**

Cada miembro de la Junta directiva deberá apoyar plenamente la misión de la organización y regirse por los principios éticos descritos en este documento. Disponer de tiempo para ofrecer considerables contribuciones que potencien la misión de la organización y apoyar con la labor de consecución de fondos para la misma.

#### **G. RELACIONES CON DONANTES**

Los directivos o colaboradores de la fundación deberán mantener la privacidad y confidencialidad de los donantes si los mismos los requieren, y no podrán utilizar estas relaciones para beneficios personales.

La información de los donantes es de uso exclusivo de la organización y no podrá ser compartida con otras entidades, sin previa autorización del donante.

Respetar la decisión de los donantes acerca del uso de los fondos recibidos.

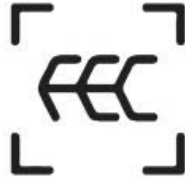
#### **H. RELACIONES CON EMPLEADOS**

La Fundación Espacio Creativo se compromete a crear un ambiente seguro y saludable para sus colaboradores. Trabajamos para fomentar un clima de respeto e identificamos y denunciaremos conductas que vayan en contra de este entorno.

- Fomentar el desarrollo profesional de nuestros colaboradores en pro de potenciar sus capacidades, competencias y oportunidades dentro de la organización.
- Fomentar la comunicación interna para un mejor rendimiento y clima laboral
- Promovemos el autocuidado y realizamos sesiones al menos una vez al año dentro del equipo

#### **I. PROTECCIÓN CONTRA EL ACOSO LABORAL Y ABUSO SEXUAL.**

El acoso laboral, el acoso sexual y el abuso sexual son faltas graves dentro de la Fundación, y por tanto son objeto de medidas disciplinarias que podrían incluir el despido.



Se entiende como acoso laboral el conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género, que se dan dentro del entorno o relaciones laborales y profesionales.

Por su parte, el acoso sexual laboral es toda conducta no deseada de naturaleza sexual que atenta contra la dignidad y la integridad de la persona que la sufre, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo, que se da en el marco del desarrollo laboral o profesional.

La explotación sexual es todo abuso o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder desigual o una relación de confianza, con fines sexuales, incluidos, pero no limitado a la obtención de beneficios económicos, sociales o políticos de la explotación sexual de otra persona.

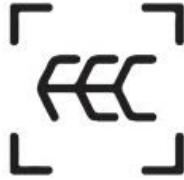
La actividad sexual con personas menores de 18 años está totalmente prohibida por la legislación nacional, y por las políticas de la organización. Favor remitirse a la política de protección de NNA de FEC.

Se prohíbe el intercambio de dinero, bienes, servicios o privilegios por sexo, a cualquier nivel y entre cualquier miembro de la organización. Esto también aplica a cualquier intercambio de servicios o asistencia a beneficiarios directos, o a sus familiares.

Cuando un miembro del equipo tenga inquietudes o sospechas de que un compañero ejerza relaciones abusivas con otros miembros de la organización o beneficiarios, debe informar inmediatamente a su supervisor directo, o a la Junta Directiva.

## **J. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

Expresamos nuestro firme compromiso con la protección del medio ambiente fomentando iniciativas que promueven una mayor responsabilidad ambiental y continuamente buscando maneras de seguir potenciando este esfuerzo.



***Acuerdo con cumplir plena y cabalmente el código de ética de la Fundación Espacio Creativo durante todo el tiempo que mantengo un vínculo laboral con ella aunque presenta intermitencias:***

-----

Firma

Nombre:

Fecha: \_\_\_\_\_



## FORMULARIO DE INFORME O DENUNCIA DE SOSPECHA DE VIOLACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA

Si usted tiene conocimiento o sospecha de faltas a la integridad de algún actor dentro de la Fundación Espacio Creativo, por favor llene este formulario en base a su conocimiento y entender del caso.

Este formulario nos permitirá elaborar un reporte lo más imparcial y objetivo posible. Por motivos de confidencialidad, este reporte deberá ser redactado y firmado sólo por usted. El mismo se mantendrá en un lugar seguro y se maneja bajo la más estricta reserva.

En caso de que prefiera realizar una denuncia anónima, haga llegar este formulario a la dirección: [info@fec.org.pa](mailto:info@fec.org.pa)

### Datos del informante

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Relación con la organización: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

### Acerca de su inquietud

¿Tuvo conocimiento directo de la falta o se trata de una sospecha?

---

---

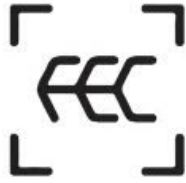
¿La inquietud se basa en información de primera mano o información que le ha sido divulgada por terceras personas? (De ser así, explique)

---

---

---

Fecha del supuesto incidente: \_\_\_\_\_



Hora del supuesto incidente: \_\_\_\_\_

Lugar del supuesto incidente: \_\_\_\_\_

Nombre del supuesto responsable: \_\_\_\_\_

Naturaleza de la acusación:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Descripción de la situación (puede utilizar más espacio de requerir)  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Alguna otra información que no haya sido cubierta anteriormente:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_